

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2019-000629

En atención al memorial y la constancia secretarial que anteceden, el Juzgado **DISPONE**:

En vista del recurso de apelación interpuesto en oportunidad por el apoderado de todos los demandados, frente a la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2022, se **CONCEDE** en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase el expediente al **H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil**.

Secretaría, proceda de conformidad.

Por otra parte, por Secretaría expídase informe de títulos constituidos a órdenes del Juzgado para este proceso conforme deprecia el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>82</u>, hoy 8 de marzo de 2023.  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario

KPM